

Número 4346

**CARTAGENA****Anuncio de contratación de obras**

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia la contratación mediante concurso con admisión previa de las obras Red Viaria del Área Urbana Central. Ronda Norte. Fase I.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 11 de marzo, ha aprobado el proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación de la obra Red Viaria del Área Urbana Central. Ronda Norte. Fase I.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público con admisión previa para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 60.000.000 de pesetas.

Los documentos justificativos de la admisión previa se presentarán en un sobre independiente en el que constará:

1. Disponer de planta de aglomerado en caliente a menos de treinta kilómetros del lugar de ejecución de la obra, lo que deberá justificarse por los concursantes.

2. Presentación de un plan pormenorizado de ejecución de la obra, estableciendo las fases de realización de la misma y sus plazos, y ajustándose al período general de ejecución recogido en este Pliego.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 1.200.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán acreditar la clasificación en el grupo G, subgrupo 3 y 4 y categoría d.

El modelo de proposición será el siguiente:

D..., actuando en... con domicilio en... y D.N.I... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso de la obra..., se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, Pliego de Condiciones facultativas y económica administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de... Cartagena a...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas, del día en que se cumplan diez hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El órgano de contratación procederá a la apertura del primer sobre y a la selección previa en el plazo de 10 días naturales desde que hubiere concluido el plazo de presentación de ofertas, decidiendo sobre la misma mediante resolución motivada.

La Mesa de Contratación procederá a la apertura de plicas de concurso concluido el plazo anterior y dictada la resolución citada, en la que se convocará para la misma.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del Pliego de Condiciones de esta contratación.

Cartagena a 21 de marzo de 1994.—El Alcalde, P.D. José A. Piñero Gómez.

Número 4448

**MURCIA****ANUNCIO**

**Aprobación inicial de la delimitación de una Unidad de Actuación a segregar de la Unidad II del Estudio de Detalle de Puente Tocinos y determinación de su sistema de gestión**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 24 de febrero de 1994, a instancia de la mercantil ROSNAHE, S.A., ha aprobado inicialmente la delimitación de una unidad de actuación a segregar de la Unidad II del Estudio de Detalle de Puente Tocinos, y la aplicación del sistema de compensación para el desarrollo urbanístico de la unidad que se delimita.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Murcia, 9 de marzo de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4449

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que entre los días 1 y 15 de abril se encuentra expuesta al público la matrícula de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos cuyos domicilios fiscales figuran en este municipio y la

matrícula del referido impuesto por cuotas municipales.

Contra las inclusiones, exclusiones o variación de los datos censales contenidos en dichas matrículas, los contribuyentes afectados al precitado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador de Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Todo ello, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1.172/91, de 26 de julio.

En Alhama de Murcia a 25 de marzo de 1994.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 4450

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Cinta Vázquez González, licencia para apertura de Elaboración de platos cocinados y comedor autoservicio (Expte. 1.393/93), en C/. Esparteros, s/n., Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de marzo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4452

**LORCA**

**EDICTO**

Por haber solicitado Antonio Navarro Guerrero, AC-11/93, licencia de apertura para café-bar en Pérez Casas n.º 2, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 12 de marzo de 1994.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4451

**PLIEGO**

**EDICTO**

Don Juan Jiménez del Amor, 1.º Teniente de Alcalde, y Alcalde en funciones del Ilmo. Ayuntamiento del Pliego, provincia de Murcia.

Hace saber: Que por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 22 de febrero de 1994, se han aproba-

do los Padrones para el cobro siguientes: Tasa por conservación del Cementerio Municipal, Tasa por recogida domiciliaria de basuras, precio público de "vados permanentes" y escaparates, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondientes al ejercicio económico de 1994, estableciéndose como plazo de cobro en voluntaria:

Del 15 de abril de 1994, al 30 de junio de 1994, ambos inclusive.

A partir de esta fecha se entrará en vía de apremio sin más, con recargo del veinte por ciento.

Lo que se hace público a los efectos de que, por los interesados, puedan ser examinados dichos padrones, y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, en las Oficinas Municipales a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Pliego, 7 de marzo de 1994.—El Alcalde, P.D. Juan Jiménez del Amor.

Número 4453

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Anecoop, S.C., licencia para apertura de comercialización de productos hortofrutícolas (Expte. 115/94), en Avda. de Europa, Edificio Roma, entresuelo 4 y 5, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 16 de febrero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 4454

**SAN PEDRO DEL PINATAR**

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación de expediente número 1 de modificación de Créditos del Presupuesto Único de esta Corporación para 1994, se expone al público en las Oficinas Municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y Entidades interesadas que enumera el artículo 150 y 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el indicado periodo de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevado a definitiva la propuesta de modificación de créditos aludida.

San Pedro del Pinatar a 5 de abril de 1994.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.